

## COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS  
DE PARTIDOS POLÍTICOS, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2025.

--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 13 de enero de 2025, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicada en Paseo Niños Héroes número 352, oriente, Colonia Centro, se encuentran reunidos las y los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos los C.C. Lic. Óscar Sánchez Félix (Titular), Mtra. Gloria Icela García Cuadras y Dr. Martín González Burgos, así como la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Secretaria Técnica de la Comisión.

--- Al iniciar la reunión que nos convoca se informó por parte de la Secretaría Técnica que el motivo de la misma era el análisis de la actualización de los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2025, puesto que es atribución del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, conforme a lo estipulado en la legislación electoral local.

--- En uso de la voz, el Lic. Óscar Sánchez Félix dijo, que el Consejo General aprobó el acuerdo IEES/CG115/24 de fecha 28 de agosto de 2024 y mediante el cual se determinaron los montos de financiamiento público para los partidos políticos durante 2025; que según lo establece el artículo 65, apartado A, segundo párrafo, inciso a), numeral 3 de la LIPEES, dichos montos deberán actualizarse durante la primer quincena del mes de enero de cada año, considerando el incremento que se otorgue a la Unidad de Medida y Actualización vigente. También informó que el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral al treinta y uno de julio de 2024, según información proporcionada por la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores mediante el oficio INE/JLE-SIN/VE/1238/2024, de fecha 2 de agosto del año que transcurre, es igual a 2,378,132 y que multiplicado por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (2025), equivalente a \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M. N.), da como resultado un monto total de financiamiento público a distribuir por concepto de actividades ordinarias permanentes para el año 2025, la suma de \$174,890,205.41 (ciento setenta y cuatro millones ochocientos noventa mil doscientos cinco pesos 41/100 M. N.). Misma que se distribuirá de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	GASTO ORDINARIO 2025
------------------	----------------------

Partido Acción Nacional	\$21,014,734.04
Partido Revolucionario Institucional	\$21,304,001.21
Partido del Trabajo	\$12,902,868.96
Partido Verde Ecologista de México	\$15,378,101.88
Partido Movimiento Ciudadano	\$16,531,042.51
Partido Sinaloense	\$15,818,798.86
Partido Morena	\$71,940,657.95
<b>Total</b>	<b>\$174,890,205.41</b>

--- De igual manera, explicó que los partidos políticos, de acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos y a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, tienen derecho a un 3% adicional de lo aprobado para actividades ordinarias, por lo que al multiplicar los \$174,890,205.41 por el 3%, resulta la cantidad de \$5,246,706.16 (cinco millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos seis pesos 16/100 M.N.), el cual se distribuirá entre todos los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público, por lo que las prerrogativas para actividades específicas se entregan como sigue:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>GASTO ACT. ESP. 2025</b>
Partido Acción Nacional	\$630,442.02
Partido Revolucionario Institucional	\$639,120.04
Partido del Trabajo	\$387,086.07
Partido Verde Ecologista de México	\$461,343.06
Partido Movimiento Ciudadano	\$495,931.28
Partido Sinaloense	\$474,563.97
Partido Morena	\$2,158,219.74
<b>Total</b>	<b>\$5,246,706.16</b>

--- También se hizo mención que los partidos políticos deben destinar el 5% del monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, que para el ejercicio 2025 equivale al monto total de \$8,744,510.27 (ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos diez pesos 27/100 M. N.).

--- Así mismo, deberán destinar el 2% para el desarrollo de las actividades específicas relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, el cual equivale a \$3,497,804.11 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cuatro pesos 11/100 M.N.).

--- En el uso de la voz la Consejera Gloria Icela García Cuadras, expresa estar de acuerdo con las sumas aprobadas en el anteproyecto de actualización financiamiento público a partidos políticos para el ejercicio 2025, previo el análisis que se realiza del mismo.

--- Por otro lado, el Consejero Martín González Burgos, manifestó tener amplia confianza tanto en la coordinación como en la titularidad de la Comisión, por lo cual otorga su aval y consentimiento para que el proyecto siga su cause correspondiente.

--- Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión de trabajo de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, siendo las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos) del día 13 de enero de 2025, firmando la presente minuta las y los integrantes de la Comisión.

### COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS



LIC. OSCAR SÁNCHEZ FÉLIX  
TITULAR



MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



DR. MARTÍN GONZÁLEZ BURGOS  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. CARMEN JULIETA RODRÍGUEZ CAMPOS  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN